



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES A REVISAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN RELACIÓN AL TEMA DE LAS DIMENSIONES Y PESOS DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, A FIN DE EVITAR MÁS DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS FATALES EN LAS CARRETERAS DEL PAÍS.

HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87, 88 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el punto Primero del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura; y los puntos Quinto y Vigésimo del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta Parlamentaria el 4 de mayo de 2016, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el presente dictamen relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revisar las normas oficiales mexicanas en relación al tema de las dimensiones y pesos del autotransporte de carga, a fin de evitar más de accidentes automovilísticos fatales en las carreteras del país, presentada por la Diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A efecto de analizar y dictaminar la citada proposición, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas se reunió el 7 de junio de 2016.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

ANTECEDENTE

1. Mediante oficio CP2R1A.-458, de fecha 18 de mayo de 2016, fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen, la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revisar las normas oficiales mexicanas en relación al tema de las dimensiones y pesos del autotransporte de carga, a fin de evitar más de accidentes automovilísticos fatales en las carreteras del país, misma que se describe a continuación:

En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, la Diputada María Cristina Teresa García Bravo comenta, entre otras cosas, lo siguiente:

- 1) La Diputada señala que los accidentes automovilísticos, provocados por tráileres y autotransporte de carga que circulan sobre la red troncal nacional, esto debido al exceso de peso y dimensiones, aunado a factores como el exceso de velocidad, el mal estado de la red carretera, de las unidades de autotransporte y las condiciones físicas en las que se encuentran los choferes de las unidades.
- 2) Refiere que en promedio mueren 16,500 personas en accidentes viales en nuestro país. Por lo cual es un aspecto que debe atender la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 3) Dentro de sus consideraciones la legisladora manifiesta que según la base de datos de Transporte de América del Norte y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los decesos por accidentes carreteros se han incrementado 31.4% entre 1990 y 2010, el cual es el último dato oficial del Informe de Estadísticas Básicas del Autotransporte Federal de 2011.
- 4) Aunado a lo anterior, manifiesta que México se ubica en el séptimo lugar a nivel mundial en accidentes de tránsito, después de India, China, Estados Unidos, la Federación de Rusia, Brasil e Irán, según el Informe Sobre la



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Situación Mundial de la Seguridad Vial 2011, que publica la Organización de Naciones Unidas (ONU).

5) Dentro de su exposición, la Diputada hace referencia a los datos emitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en donde se indica que cada año se pierden aproximadamente 1,25 millones de vidas a consecuencia de los accidentes de tránsito. Indica que entre 20 millones y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales, pero que terminan en una discapacidad, causando pérdidas económicas considerables a las víctimas, a sus familias y a los países en general. Pérdidas a consecuencia de los costos del tratamiento (incluidas la rehabilitación y la investigación del accidente) y de la merma o disminución de la productividad (por ejemplo, en los sueldos), por parte de quienes resultan muertos o lastimados, y para los miembros de la familia que deben distraer tiempo del trabajo o la escuela para atender a los lesionados.

Dentro del reporte de la OMS informa que nuestro país ocupa el lugar número trece entre los países que concentran el 62% del total de fallecimientos. Sin embargo, ocupa la posición 98 entre 198 países al reportar una tasa de 14.4 muertos por cada 100 mil habitantes, esta tasa se ubica por debajo de la tasa promedio para la región de las Américas (16.1) y por encima del promedio de la región europea (10.3).

6) Asimismo, señala que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, en México 1,462,900 personas sufren de una discapacidad a consecuencia de los accidentes en general. Así mismo se señala que 6,926,200 fueron víctimas de un accidente, la mayoría de ellos, viales.

Adicionalmente, hace un análisis respecto de los factores que provocan accidentes de tránsito en nuestro país, como lo son:

a) Peso y dimensión

En cuanto a la red carretera, la infraestructura es insuficiente para controlar los pesos y dimensiones del autotransporte de carga, siendo un elemento causal de los accidentes en los que se han visto



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

involucrados vehículos de autotransporte doblemente articulados, con exceso de peso bruto vehicular, lo que ha ocasionado la pérdida de vidas, personas lesionadas y daños materiales. Menciona que el país no cuenta con ninguna carretera que soporte ni el peso ni las dimensiones del autotransporte de carga, ocasionando gran deterioro al pavimento por la presión que los neumáticos ejercen sobre el peso del vehículo y el efecto del rodamiento.

Aunado a lo anterior, refiere que México no cuenta con la tecnología adecuada para llevar un control en la verificación del peso y dimensión de las unidades de autotransporte ocasionada por la falta de recursos presupuestales, lo que ha provocado la violación constante de las normas por parte de los autotransportistas, que exceden dimensiones de los tráileres por cuestiones de costo y que han cambiado la estrategia de "muchos viajes con poca carga a pocos viajes con mucha carga".¹

Aunado a lo anterior, la condición mecánica de las unidades que en su mayoría son precarias, pues gran parte de ellas tienen más de 10 años que es el tiempo considerado para ser útiles.

Debe señalarse que el peso y dimensión máximos autorizados en México son generalmente mayores que en otros países (Finlandia, Canadá y Estados Unidos), donde se demuestra que los vehículos de carga, a nivel mundial han venido siendo cada vez más ligeros, pero también más potentes y con dimensiones más pequeñas. En esencia, salvo en nuestro país, los vehículos de carga son cada vez más eficientes.

Asimismo, indica que el Instituto Mexicano del Transporte (IMT) señala que: los vehículos de carga circulan con elevados niveles de sobrepeso, "lo cual además de antirreglamentario (con la tolerancia del gobierno), acelera el deterioro de la red carretera". La Dirección

¹ Fuente: Internacional Road Federation (IRF) Limits of motor vehiclesizes and weights, 1989, Edition.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

General de Conservación de Carreteras de la SCT reconoce al respecto que la evolución de la longitud de la red federal de carreteras libre de peaje, ha sido constante en los últimos años.

b) Exceso de velocidad.

Por lo que respecta a este tema, la legisladora hace mención que el exceso de velocidad, la carga y la dimensión de los tráileres con el consiguiente incremento de los problemas ambientales y de seguridad vial hacen difícil el control de maniobra por parte de los conductores, pese a que la normatividad señala que la velocidad máxima para camiones es de 80 km/h; mientras que para autobuses es de 95 km/h; y de 110 km/h para cualquier otro vehículo distinto a los anteriormente señalados.

c) Parque vehicular

En este sentido, señala que el transporte de pasajeros se distingue en aspectos como son de lujo, económico, ejecutivo, mixto, primera y transporte terrestre de pasajeros de puertos y aeropuertos. Refiere a que no es importante el número de unidades sino a las condiciones en las que circulan, considerando que deberían tener una vida útil de 10 años.

d) Conductores

En este rubro indica que la falta de capacitación y a las largas jornadas de trabajo sin descanso, son causas fundamentales por las cuales se provocan los accidentes automovilísticos. Ello lo sustenta con lo expresado por la Asociación Nacional de Transporte Privado (ANTP), en su diagnóstico de accidentes el 72% son provocados por el conductor, atendiendo a las siguientes causas: alcoholismo, utilización de celular, exceso de velocidad, estrés y fatiga o cansancio.

e) Mal estado de las carreteras

Por lo que respecta a este rubro, la legisladora menciona que: "La infraestructura carretera, se compone de más de 372,936 km. de los



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

cuales casi 133 mil km están pavimentados, solo el 36%, de los cuales el 80% en condiciones de buenas a satisfactorias,

Por todo esto, consideramos que, el mejoramiento de la seguridad de los usuarios en las carreteras y vialidades debe ser un aspecto prioritario en la planeación y acción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Es así, que se deben impulsar medidas que atiendan el tema de pesos y dimensiones del autotransporte de carga, ya que son otro de los factores causantes de accidentes automovilísticos fatales en las carreteras del país. De no brindar la atención y el correctivo que requiere este problema se convertirá a mediano plazo en la quinta causa de muerte, con 2,4 millones de fallecimientos a nivel mundial."

II. En virtud de lo anterior, la Diputada propone el siguiente punto de acuerdo:

"ÚNICO.- La H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se revisen las normas oficiales mexicanas en relación al tema de las dimensiones y pesos del autotransporte de carga, a fin de evitar más de accidentes automovilísticos fatales en las carreteras del país."

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.
- III. Que los integrantes de esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, toda vez que es de dominio público que los accidentes automovilísticos son una de las principales causas de mortalidad y que constituyen un problema de seguridad y de salud pública, que trae aparejadas consecuencias de carácter social y económicas.
- IV. Con la finalidad de realizar un análisis de la propuesta de la Diputada María Cristina Teresa García Bravo, esta Comisión dictaminadora considera prudente señalar lo siguiente:

Datos estadísticos de accidentes reportados

Con base en datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en México, durante el 2012, se registraron 17 mil 102 muertes a consecuencias de lesiones ocasionadas por accidentes viales. En ese mismo año, la tasa de mortalidad por lesiones ocasionadas por accidentes viales a nivel nacional, fue de 14.6 muertos por cada 100 mil habitantes.

En el año 2014, la Policía Federal atendió 17,939 casos de accidentes automovilísticos y hasta febrero del 2015, había atendido al menos 2,666 casos.

Acciones preventivas

A nivel mundial, el 1 de marzo de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el periodo 2011-2020 como el "Decenio de



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Acción para la Seguridad Vial” con el objetivo de reducir las cifras de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, lanzó un Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 con la finalidad de ofrecer un marco para favorecer actividades coordinadas a nivel mundial.

En México, el 12 de mayo del 2011, los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, firmaron la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020 alineada a cinco pilares de acción del Plan Mundial por la Seguridad Vial de Naciones Unidas.

Asimismo, en julio de ese año, la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), aprobó su adhesión a la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020.

Exceso de velocidad

De acuerdo con el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA), el riesgo de colisiones aumenta con la velocidad. La probabilidad de morir es prácticamente del 0% al chocar a 20 km/h. Sin embargo, ésta aumenta en un 100% cuando el choque es a 100 km/h.

La Policía Federal, registra que 53.2% de las colisiones en carreteras y autopistas federales se deben a una velocidad inadecuada.

Asimismo, dentro de los factores de riesgo señalados por la Comisión Nacional de Seguridad, se encuentra el factor mecánico esto incluye: vehículo en condiciones no adecuadas para su operación (sistema averiado de frenos, eléctrico, dirección o suspensión) o debido a un mantenimiento inadecuado del vehículo.

Estado de las carreteras y normas técnicas

Reportes de la Policía Federal, indican que al menos el 4% de los accidentes en carreteras federales se deben a carreteras en mal estado o sin mantenimiento, esto comprende baches, hoyos o pavimento deteriorado. Por lo que respecta a las normas técnicas que emita la autoridad responsable, es importante tomar en cuenta lo siguiente:



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

(i) De acuerdo con el artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las normas oficiales mexicanas, tendrán como finalidad establecer, entre otras, las características y/o especificaciones que deban reunir los productos y procesos cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana, animal, vegetal, el medio ambiente general y laboral, o para la preservación de recursos natural.

(ii) Por lo que respecta a las normas técnicas de operación y funcionamiento de los servicios públicos de comunicaciones y transportes será la encargada de llevarlas a cabo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de acuerdo con el artículo 36, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

(iii) Asimismo, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, otorga a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, facultades para poder expedir normas oficiales a vehículos de autotransporte, conforme a la fracción VI del artículo 5 de dicho ordenamiento legal. Adicionalmente, el artículo 39, señala que los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga, deberán cumplir con las condiciones de peso, dimensiones, capacidad y otras especificaciones, así como con los límites de velocidad en los términos que establezcan los reglamentos respectivos.

(iv) En este sentido, la SCT emitió la NOM- NOM-012-SCT-2-2008, que regulaba sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal. Misma que fue sometida a revisión por parte del Ejecutivo Federal, en mayo de 2013. Por tal motivo, se conformó un Panel de Expertos, integrado un grupo de alto prestigio científico, de carácter heterogéneo, de probada honorabilidad y profundos conocimientos en cada una de las ramas de las ciencias en la que son expertos, quienes auxiliaron en la emisión de recomendaciones sobre el peso y dimensiones en el autotransporte federal, a partir del Acuerdo de Entendimiento suscrito



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las principales cámaras y asociaciones del Subsector del Autotransporte para que, con base en los estudios e información existentes en materia de peso y dimensiones, emitiera opinión con relación a la norma antes señalada.

De acuerdo con información proporcionada por la SCT, se celebraron 21 reuniones de trabajo con 13 cámaras y diversas asociaciones, instituciones y dependencias gubernamentales, como Petróleos Mexicanos, Policía Federal, el Laboratorio de Transporte y Sistemas del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, el Centro de Experimentación y Seguridad Vial México, y con expertos del Departamento de Transporte de los Estados Unidos de América y de la Asociación Mundial de Carreteras.

Como parte de las conclusiones del Panel de Expertos, se establecía la necesidad de modificar las especificaciones técnicas contenidas en la norma oficial de 2008, privilegiándose la seguridad de todos los usuarios de las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, evitando el daño a la infraestructura carretera, promoviendo la competitividad y productividad del subsector autotransporte, así como la preservación del ambiente, desarrollándose los pasos subsecuentes de la siguiente manera:

- 2 de junio de 2014, por mayoría de votos del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre se aprobó el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.
- 11 de junio de 2014, el Proyecto de norma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de que se pudieran emitir los comentarios respectivos dentro de los 60 días que señala la fracción I del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- El 17 de octubre de 2014 la SCT a través del Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Normalización del Transporte, ordenó la publicación en el Diario Oficial de la Federación, respecto de los comentarios recibidos.

- Así, el 24 de septiembre de 2014, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, aprobó la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, a efecto que en términos de lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se proceda a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

(v) Derivado de lo anterior, la SCT emitió la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2014, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, la cual de acuerdo con su artículo Primero Transitorio, entró en vigor 60 días a que hace referencia la fracción I del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

- V. Que para poder analizar la proposición planteada por la Diputada, es importante observar, lo señalado por el artículo Tercero del Régimen Transitorio de la NOM-012-SCT-2-2014, que establece que en un plazo de 3 años a partir de la entrada en vigor, de la citada norma oficial, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, deberá realizar los estudios que permitan evaluar las disposiciones contenidas, incluyendo el régimen transitorio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, concluye su dictamen con los siguientes:



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba, con modificaciones, la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a revisar las normas oficiales mexicanas en relación al tema de las dimensiones y pesos del autotransporte de carga, a fin de evitar más de accidentes automovilísticos fatales en las carreteras del país, presentada por la Diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- Se propone al Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, lleve a cabo los estudios que permitan evaluar las disposiciones contenidas en la NOM-012-SCT-2-2014, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

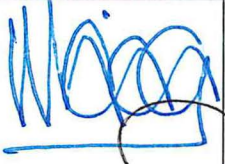
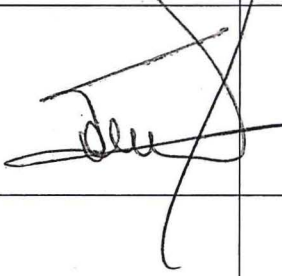
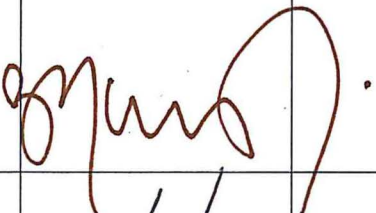
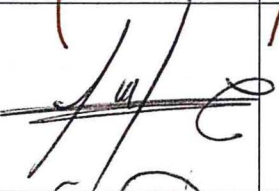
Dado en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República, el 7 de junio de 2016.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

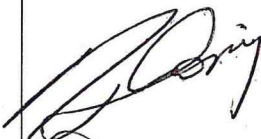
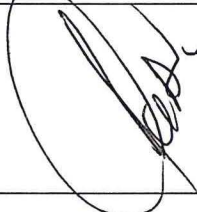
Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA Secretario			
SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA Secretario			
SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO Secretario			
DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX Integrante			
DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante			



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS Integrante			
DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA Integrante			
SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ Integrante			
DIP. FEDERICO DÓRING CASAR Integrante			
DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS Integrante			
DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ PERALTA Integrante			
SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO Integrante			



TERCERA COMISI3N DE HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS

Segundo Receso del Primer A1o de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DIP. JOS3 CLEMENTE CASTA1EDA HOEFLICH Integrante			
DIP. ALEJANDRO GONZ1LEZ MURILLO Integrante	